



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 15 FEB. 2017

DECRETO N° 228 ,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de Mayo de 2009; la Ficha de Subvenciones de la entidad denominada "Cuerpo de Bomberos de La Serena"; El Certificado extendido por el Secretario Municipal y por la Comisión de Subvenciones, de 08 de Febrero de 2017, que en primer término da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1059, el 1 de Febrero de 2017, para otorgar la subvención, y en segundo término que da cuenta que la subvención fue evaluada favorablemente por la Comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de 11 de Mayo de 2009 y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14 de 13 de Enero de 2014; el Certificado de Personalidad Jurídica, de Transferencias y del representante legal, de 08 de Febrero de 2017; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría general de la república; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

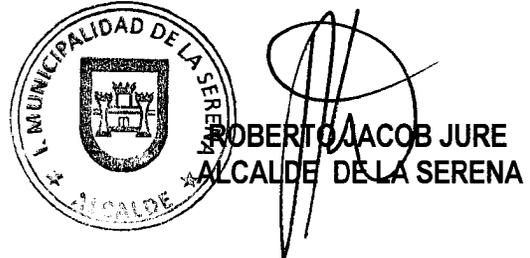
1.- **OTÓRGUENSE** la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA	82.403.100-2	Avenida Francisco de Aguirre S/N, La Serena	Cristian Luciano Martínez González R.U.T. [REDACTED]	Registro N° 111131 de 17 de Junio de 2013.	N° 2 de 12 de Abril de 2004.	Financiar reposición de equipamiento de seguridad personal, compra de equipamiento forestal, combustible, mantención de vehículos, mantenimiento de infraestructura, mantención y reparación de equipos, alimentación, artículos de aseo y oficina.	\$45.000.000.-

2.- **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.

3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



Distribución:

- Interesados (4)
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Dideco
  - Oficina de Partes - Asesoría Jurídica
- RJJ/CSA/MVV/eac